



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 08 de abril del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01488-R-16

Lima, 08 de abril del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 02295-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre conformación de la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos del SUTUSM.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 28° de la Constitución Política del Perú, señala que el Estado reconoce, entre otros, el derecho de negociación colectiva y cautela su ejercicio democrático;

Que el artículo 47° de la Ley N° 25593 – Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, señala que “Tendrán capacidad para negociar colectivamente en representación de los trabajadores: a) En las convenciones colectivas de empresa, el sindicato respectivo, o a falta de este, los representantes expresamente elegidos por la mayoría absoluta”; asimismo, el artículo 51° establece que “la negociación colectiva se inicia con la presentación de un pliego que debe contener un proyecto de convención colectiva”;

Que la Dirección General de Administración eleva la propuesta de los representantes del Titular del Pliego para conformar la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de San Marcos – SUTUSM, para el período 2016 - 2017;

Que la Oficina General de Asesoría Legal con Informe N° 0424-OGAL-R-16, emite opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 04 de abril del 2016, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° Conformar la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de San Marcos – SUTUSM, para el período 2016 - 2017, respecto a los representantes del Titular del Pliego, la misma que está integrada como se indica:

Representantes del Titular del Pliego:

- DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA LEGAL
- JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
- JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
- UN REPRESENTANTE DEL RECTORADO

2° Encargar a la Dirección General de Administración y a la Comisión Negociadora aprobado por el resolutivo que antecede, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

mbt